



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 51935-20210000092 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03526-R-19 de fecha 24 de junio de 2019, modificada con Resolución Rectoral N° 07582-R-19 de fecha 26 de diciembre de 2019 se aprobó Presupuesto de la MAESTRÍA EN ENFERMERÍA AÑO 2019, (periodo de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019) organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina;

Que con Oficio N° 0023/FM-VDIyPG/2020, el Vicedecano de la Facultad de Medicina remite para su aprobación el informe económico final de la MAESTRÍA EN ENFERMERÍA AÑO 2019, (periodo de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 0110-D-FM-2020 de fecha 15 de enero de 2020;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000772-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001783-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que cuenta con el Proveído N° 003956-2021-R-D/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0110-D-FM-2020 de fecha 15 de enero de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el **informe económico final de la MAESTRÍA EN ENFERMERÍA AÑO 2019**, (periodo de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019), organizado por la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

avm

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

